



Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE UN TÉCNICO DE LABORATORIO ESPECIALISTA EN PROTEÓMICA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS A SEGUIR PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ESTABLECIDOS EN EL BAREMO RECOGIDO EN EL ANEXO II DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO EN RÉGIMEN LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA, EN LA CATEGORÍA DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, PUBLICADA EN BOJA nº 42 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. (R5/11FOR/2014).

La Comisión de Investigación que es la competente para la selección de las solicitudes presentadas, por unanimidad y previo a la valoración de los méritos de las personas aspirantes, acuerda aprobar, en el acto de constitución de la misma, el presente documento en el que se establecen los criterios desagregados de valoración del mérito del baremo publicado mediante la Resolución de 20 de octubre de 2014 de la Universidad de Jaén, y que se transcriben más abajo.

Fdo. Juan Jiménez Millán
Presidente de la Comisión de Investigación



Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

ANEXO 1

BAREMO SELECCIÓN CONCURSO PUBLICADO EN EL ANEXO I DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

Expediente Académico. Hasta 10 puntos

- Licenciatura, 10 puntos.
- Grado, 6 puntos.

Experiencia Profesional relacionada con el objeto del contrato. Hasta 40 puntos

- Contratos laborales o experiencia como autónomo de técnico en servicios de proteómica, con especial valoración de la experiencia en electroforesis bidimensional de proteínas y técnicas preparativas para introducción de muestras en detectores de espectrometría de masas. Hasta 35 puntos.

CRITERIO: La puntuación máxima se otorgará a los solicitantes que acrediten experiencia en servicios de proteómica de al menos 3 años de servicio. Para los solicitantes que, teniendo experiencia no lleguen al periodo máximo se les asignará una puntuación proporcional al tiempo de servicios acreditado.

- Experiencia en MALDI acoplado a detectores de espectrometría de masas. Hasta 5 puntos.

CRITERIO: La puntuación máxima se otorgará a los solicitantes que acrediten experiencia en MALD de al menos 1 año de servicio acreditado.

Experiencia Investigadora relacionada con el objeto del contrato. Hasta 30 puntos

- Se valorará la experiencia investigadora en proteómica (electroforesis bidimensional de proteínas), siempre que incluya experiencia técnica contrastable en laboratorio, acreditable mediante publicaciones, tesis o documentos acreditativos similares.

CRITERIOS:

- Se otorgarán 2,5 puntos por publicación en JCR, cuando el autor haya realizado el trabajo publicado en laboratorios de proteómica y esté acreditado en la propia publicación.
- 5 puntos por tesis doctoral, cuando el autor haya realizado el trabajo de tesis en laboratorios de proteómica y esté acreditado en las publicaciones derivadas.
- 1,5 puntos. A los documentos acreditativos similares, esta Comisión considerará los siguientes: artículos no JCR, capítulos de libro y comunicaciones a congresos publicadas, siempre que acrediten las condiciones anteriores.



Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Formación Adicional. Hasta 15 puntos

CRITERIOS

- Conocimientos en bioinformática acreditados.
Se asignará un máximo de 2 puntos por la acreditación de los mismos en las siguientes actividades:
 - 1 punto por cada curso, jornada, etc.**
 - 1 punto por mes de prácticas en empresas**
- Cursos de formación, jornadas, prácticas en empresas, etc, en bases de datos y herramientas informáticas en estudios de proteómica.
Se asignará un máximo de 13 puntos por la acreditación de los mismos en las siguientes actividades:
 - 2 puntos por cursos, jornadas, etc.**
 - 4 puntos por mes de prácticas en empresas**

Otros méritos. Hasta 5 puntos

- Inglés, máster relacionado con el objeto del contrato, otras titulaciones relacionadas, etc.

CRITERIOS

Inglés: máximo 1 punto. Asignado de conformidad con la siguiente distribución en función del nivel de los solicitantes:

A-> 0,30 puntos

B-1 > 0,45

B-2 > 0,60

C-1 > 0,75

C-2 > 1

Máster proteómica: 3 puntos

Máster relacionado: máximo 1 punto, proporcional al grado de relación

Otras titulaciones relacionadas: máximo 3 puntos

Otros méritos relacionados: 1 punto

()MUY IMPORTANTE: los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral, por copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, debiendo constar en cualquier caso las funciones desempeñadas en la actividad laboral que se pretende alegar como mérito. En caso contrario, no serán valorados por la Comisión de Selección.*

No serán considerados los méritos acreditados por investigadores e instituciones que no tengan la competencia correspondiente para emitirlos.